

DECRETO N°: 2700 /
EN CONCON, 10 DIC 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1365, de fecha 12 de noviembre del 2021 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a SANDRA GUZMAN CLAVIJOS, RUT N° [REDACTED] para el cargo de MONITORA SOCIAL, DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG 44 horas semanales, desde el 10 de noviembre al 31 de diciembre del 2021
- E. Certificado de disponibilidad, por un monto total de \$ 1.201.363.- para el cargo de MONITORA SOCIAL, DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.

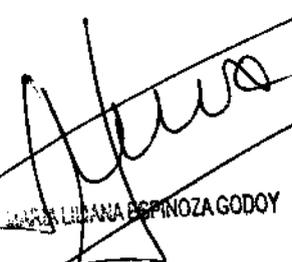
CONSIDERANDO:

Que dada la importancia del rol de Monitora para el adecuado funcionamiento del dispositivo, se solicitó autorización a la encargada Regional del Sernameg para confirmar la posibilidad laboral de la postulante con segundo mejor puntaje en el proceso de selección (Licitación Publica declarada inadmisibile), gestión que ha sido autorizada en medida que el ejecutor mantenga el proceso de contratación comprometido en convenio vigente 2021, correspondiendo la contratación de SANDRA GUZMAN CLAVIJOS, y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de SANDRA GUZMAN CLAVIJOS, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **MONITORA SOCIAL, DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG** 44 horas semanales, con un costo mensual de \$ 632.297 y un costo total de \$ 1.201.363.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAON/VE/vef
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
9 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
★ MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

